

0-0102



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "TEXTULON C.A.", CUANTIA: S/.3'000.000,=

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón, comparece el señor: DANIEL ADUM SAAB, quien declara ser casado, comerciante, en su calidad de Gerente General, de la Compañía "TEXTULON C.A.", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "TEXTULON C.A.", a la que procede libre y voluntariamente; para que la otorgue, me presenta la minuta siguiente: SENOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "TEXTULON C.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor DANIEL ADUM SAAB, por los derechos que representa de la compañía "TEXTULON C.A.", en su calidad de Gerente General.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Señor Notario Abg. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía "TEXTULON C.A.", b) En sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. En la misma sesión de Junta General se resolvió reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha



Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.

DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor DANIEL ADUM SAAB, por los derechos que representa de la compañía "TEXTULON C.A.", en su calidad de Gerente General, declara:
UNO.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO

AB. JOSE MONTAÑA VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN MIL sucres cada una de ellas;
DOS.- Que las TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TEXTULON C.A.", del quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.- Queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Se deja constancia que todos

los accionistas actuales de la compañía "TEXTULON C.A.", son de nacionalidad Ecuatoriana.-CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor DANIEL ADUM SAAB, en su calidad de GERENTE GENERAL, declaran bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la compañía "TEXTULON C.A.", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- CLAUSULA QUINTA.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Además tome nota que se deje mediante este instrumento expresamente autorizado al Abg. Xavier Hernández Silva, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- (firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro número siete mil noventa.- Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento del representante legal de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "TEXTULON C.A.", y, en general todos los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, D O Y F E que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta

0.0.04



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "TEXTULON C.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00 horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 y Nueve de Octubre 4to. piso, oficina uno, se reunieron los accionistas de la Compañía, "TEXTULON C.A.", señores: NORBERTO JOFFRE ADUM CHEDRAUI, propietario de 999 Acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una de ellas; AIDA SAAB DE ADUM, propietario de 998 Acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DANIEL ADUM SAAB, propietario de 1 Acción ordinaria nominativa de un mil sucres; JOFFRE ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria nominativa de un mil sucres; y, JIMMY ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria nominativa de un mil sucres; quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Preside la presente Junta el señor Norberto J. Adum Ch., en su calidad de presidente de la compañía; Nombrándose al señor Daniel Adum Saab como Secretario en su calidad de Gerente General de la misma. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Univesal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias, nominativas de UN MIL SUCRES cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en propoción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que

AB. JOSE NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

algunos o todos los presentes decidan renunciar o repartirse su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias nominativas, de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno al cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: DANIEL ADUM SAAB, JOFFRE ADUM SAAB, y JIMMY ADUM SAAB, por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor NORBERTO JOFFRE ADUM CHEDRAUI, suscribe UN MIL QUINIENTAS Acciones Ordinarias Nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas; y la señora AIDA SAAB DE ADUM, suscribe UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una de ellas.-

SEGUNDO : REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el Artículo Sexto, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes:

"ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,=), dividido en CINCO MIL Acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una numeradas del cero-cero-cero uno al cinco mil. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o título representativo de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del Capital a la fecha del correspondiente reparto.-" Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de los votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente General que de conformidad con el Reglamento doce-cero-cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, señala que deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de Acciones que representan. b) Copia certificada del

0-0-95



Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Noviembre 15 de 1994.-

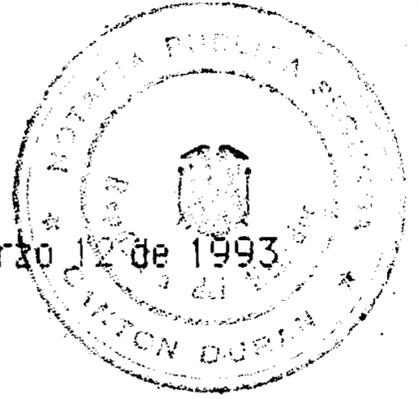
AB. JOSE MORANTE
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

TEXTULON C.A.
DANIEL ADUM SAAB
GERENTE GENERAL

TEXTULON C.A

Guayaquil, Marzo 12 de 1993



Señor
Daniel Adum Saab
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de "TEXTULON C.A." por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el 26 de Febrero de 1987 inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Mayo de 1987.

Atentamente,

[Signature]
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAS
NORBERTO J. ADUM CREDRAUI
Presidente

Guayaquil, Marzo 12 de 1993

Acepto el cargo para el que he sido designado

[Signature]
Daniel Adum Saab



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *[Signature]*
Folio(s) *17482* Registro Mercantil No.
6139 Repertorio No *11112*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *13 de Mayo de 1993*
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

100-07



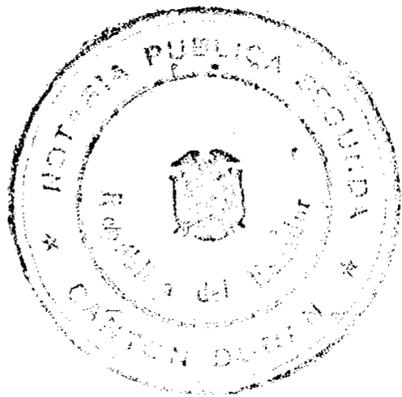
escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo Acto.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

DANIEL ADUM SAAB
C.C. 090576805-7
R.U.C. 0990860467001

ABG. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO

ES?COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO , EN SEIS FOJAS UTILES , QUE RUBRICO , SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO . -



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CERTI-

FICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía TEXTULON C. A. de fecha quince de marzo de 1.995. Sobre la cual SE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TEXTULON C. A. por disposición del Señor Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 95-2-1-1-003708, de fecha 9 de Junio de 1.995.- Durán, Diesinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

H
JH
AB. JOSÉ M. VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-003708, dictada el 9 de Junio de 1.995, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "TEXTULON C.A.", de fojas 27.179 a 27.188, número 3.837 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.481 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ANDRÉS
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-003708, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Junio de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TEXTULON C.A., otorgada ante mí, el 26 de Febrero de 1987.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil